



AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694

BASES PARA LA SELECCIÓN DE 2 SOCORRISTAS PARA LA TEMPORADA DE BAÑOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AÑO 2024

PRIMERA.- OBJETO DE LA SELECCION.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de 2 socorristas como personal laboral para la temporada de baños de la piscina municipal del año 2024 y hasta la terminación de la misma.

SEGUNDA.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO Y FUNCIONES DEL PUESTO.

Los contratos que se formalicen tendrán la naturaleza prevista en el Estatuto de los Trabajadores.

La duración de los contratos se extenderá desde el inicio a fin de la temporada de baños 2024, según las necesidades organizativas del servicio y en función de la demanda del servicio, con horario distribuido de lunes a domingo, con los descansos que marca la ley.

Los puestos serán retribuidos según Convenio Colectivo.

Asimismo, cada contratado, deberá aceptar los turnos que en forma de alternancia establezca el Ayuntamiento, de modo que ninguno de los trabajadores se sienta perjudicado. Tal régimen de turnos podrá ser sustituido por el mutuo acuerdo entre los trabajadores.

Las funciones serán las propias del puesto a desempeñar señalándose, a modo indicativo, las siguientes:

- a) El socorrista permanecerá en la zona de baño durante el horario de funcionamiento, debiendo ser identificado de forma fácil por los usuarios de la piscina.
- b) Vigilar permanentemente el vaso de la piscina y sus cercanías para prevenir accidentes.
- c) Aplicar las técnicas de primeros auxilios.
- d) Colaborar en el traslado de accidentados, en caso de ser necesario y no existir otras posibilidades.
- e) Supervisar el correcto estado de los vasos, y demás elementos que afecten al baño y contribuir a subsanar carencias o fallos de ubicación, en la medida de sus posibilidades, para el correcto desarrollo de la actividad.
- f) Supervisar el correcto uso por parte de los bañistas de las instalaciones, controlando el aforo máximo por bañistas, de forma que cada bañista cuente con 1 m² de lámina de agua.
- g) Velar permanentemente para hacer cumplir de manera rigurosa las normas de seguridad y de comportamiento dictadas para el uso de los distintos vasos.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694

- h) Informar a quien corresponda de todas aquellas incidencias que afecten a la actividad.
- i) Cumplir estrictamente con las exigencias y actuaciones que se deriven del total cumplimiento de la legislación que en todo momento esté vigente respecto a las piscinas de uso público, y que se relacionen directamente con el cometido de su servicio.
- j) Comunicar e informar de las incidencias o anomalías en el servicio a su superior jerárquico o funcional.
- k) Observar en todo momento el necesario decoro personal y la corrección y respeto debido a los usuarios.
- l) Responsabilidad del botiquín y estricto control del inventario del mismo.

TERCERA.- CONDICIONES Y REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la citada convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del Título Oficial de Técnico de Salvamento en Piscinas o cualquier otro debidamente homologado de Socorrista Acuático y Primeros Auxilios.

CUARTA.- INSTANCIAS.

A) Contenido

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al Sr. Alcalde en la que cada aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, así como que conocen los criterios de selección.

La instancia deberá acompañarse de:

- Fotocopia del DNI. ó NIE.
- Fotocopia del requisito, exigido en base cuarta apartado e), (título o certificado acreditativo de su posesión).





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694

- Fotocopia de los méritos que se alegan para su valoración en la fase de concurso.

B) Plazo y lugar de presentación.

Las instancias y la documentación exigida deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, **hasta el día 10 de junio de 2024, inclusive, hasta las 14:00 horas.**

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; hasta el día 10 de junio de 2024, a las **23:59 horas.**

La presentación de la instancia para tomar parte en el proceso selectivo, supone la aceptación por parte del aspirante de las presentes bases así como de las instrucciones que se realicen por parte del tribunal de selección.

Enlace Web, sede electrónica: <https://torrejonele Rubio.sedelectronica.es/info.0>

QUINTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr Alcalde-Presidente dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada en el tablón de Anuncios.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de **2 días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos.

Transcurrido dicho plazo se dictará resolución declarando definitivamente aprobada la lista definitiva de los/as admitidos/as y excluidos/as, que será publicada igualmente en el tablón de Anuncios. En el mismo documento se indicará la fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

Estará integrado por un Presidente y cuatro vocales y un Secretario, designándose igual número de suplentes. En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso cuando en ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en la Ley 39/2015, de 1





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694

de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Asimismo, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de todas aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Para el caso de impugnación de pregunta-respuesta del cuestionario previsto en la base séptima, el tribunal preverá 5 preguntas de reserva, que sustituirán, por su orden, a las impugnadas y declaradas inválidas.

Al momento de su llamamiento por el orden de presentación de instancias, los aspirantes deberán facilitar su DNI ó NIE al tribunal; sin perjuicio de mantenerlo visible durante la realización de la prueba.

SEPTIMA.- FORMA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

FASE DE OPOSICION

Consistirá en la realización de dos ejercicios teórico y

práctico. 1º EJERCICIO. TEORICO.

Consistirá en un cuestionario de **10 preguntas** con tres respuestas alternativas, de la que solo una es correcta relacionadas con el puesto de trabajo y con el temario adjunto como anexo a la presente.

Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. Por cada respuesta errada se restarán 0,20 puntos.

Por cada respuesta en blanco se restarán 0,10

puntos. 2º EJERCICIO. PRACTICO.

Consistirá en realizar una prueba, consistente en recorrer una distancia de 50 metros (nado libre). Tiempo máximo de ejecución 42 segundos para hombres y 48 segundos para mujeres.

TABLA DE PUNTUACIONES

TIEMPO HOMBRES	TIEMPO MUJERES	PUNTUACIÓN
42"	48"	5.0 PUNTOS
41"	47"	5.5 PUNTOS
40"	46"	6.0 PUNTOS
39"	45"	6.6 PUNTOS
38"	44"	7.0 PUNTOS
37"	43"	7.5 PUNTOS





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694

36"	42"	8.0 PUNTOS
35"	41"	8.5 PUNTOS
34"	40"	9.0 PUNTOS
33"	39"	9.5 PUNTOS
32"	38"	10 PUNTOS

FASE CONCURSO

FORMACION

Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de hasta 20 horas, 0,10 puntos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de más de 20 horas, 0,20 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Cursos o seminarios relacionados con el objeto de la convocatoria de 100 o más de 100 horas, 0,90 puntos, hasta un máximo de 1,80 puntos

Acreditación: mediante fotocopia compulsada del curso/seminario y/o certificado acreditativo de la materia impartida y número de horas.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Trabajo como socorrista en una administración pública, 0,25 puntos por mes hasta un máximo de 1 punto.

Trabajo como socorrista en entidad privada, 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 0,50 puntos.

Acreditación: mediante copia compulsada de contrato de trabajo y nóminas, certificado de empresa, vida laboral.

En todo caso de la documentación acreditativa presentada deberá deducirse de forma inequívoca el puesto de trabajo desempeñado y duración de la contratación.

CONOCIMIENTOS DEL ENTORNO SOCIO-ECONOMICO-CULTURAL

Se otorgará una puntuación de 2,5 puntos.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificado de empadronamiento o mediante contrato de trabajo desarrollado en el término municipal de Torrejón el Rubio, por un tiempo superior a un año, en ambos casos.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por los puntos obtenidos en las fases de oposición y concurso.

En caso de empate se resolverá mediante sorteo.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694

OCTAVA.- LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACION.

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal formará relación comprensiva de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación final obtenida por la suma de la oposición y concurso, en número no superior al de plazas convocadas y las hará públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

De acuerdo con la lista, se elevará al Sr. Alcalde-Presidente de la corporación, propuesta de contratación a favor de los aspirantes aprobados.

NOVENA.- LISTA DE ESPERA.

Aquellos/as aspirantes que hubieran superado el proceso de selección pero que no se encuentren dentro de las personas propuestas por el tribunal de selección para su contratación, formarán parte de una lista de espera para sucesivas contrataciones según las necesidades del servicio correspondiente, o vacantes producidas como consecuencia de renunciaciones o bajas. La lista de espera que al efecto se constituya tendrá vigencia hasta la terminación de la temporada de baños de la piscina municipal para el año 2023, salvo que medie resolución de alcaldía a consecuencia de un cambio en las condiciones meteorológicas.

Los empates de puntuación serán resueltos mediante sorteo.

DECIMA.- IMPUGNACION Y REVOCACION DE LA CONVOCATORIA.

En cualquier momento y antes de dictar la resolución de admitidos, el Sr. Alcalde presidente podrá decretar la modificación o dejar sin efecto la convocatoria y sus bases, que será publicado en la misma forma que aquellas.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694

UNDECIMA.- NORMAS DE APLICACIÓN.

Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986 y R.D 896/91 de 7 de Junio y demás legislación administrativa que resulte de aplicación y no contradiga lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

En Torrejón el Rubio, a la fecha de la firma electrónica.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO (CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694

ANEXO I

TEMARIO

- Decreto 102/2012, de 8 de Junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las Piscinas de Uso Colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Concepto de Socorrismo. Conducta P.A.S.
- Soporte Vital Básico.
- Hemorragias, Heridas y Contusiones.
- Quemaduras, Congelaciones, Picaduras y Mordeduras.
- Traumatismos del Aparato Locomotor. Atención en Politraumatismos.
- Vendajes e Inmovilizaciones.
- Alteraciones de la Conciencia.
- Fases del salvamento. Aproximación a las Víctimas.
- Víctima activa, pasiva y nadador cansado.
- Presas y Zafaduras.
- Sistemas de Remolque.
- Extracción de víctimas del medio acuático.





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO
(CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694

ANEXO II
MODELO DE INSTANCIA CON DECLARACION RESPONSABLE

D./D^a _____, con DNI.
N^o _____, mayor de edad, con domicilio en _____
_____, Provincia de _____ nacido el
día _____ de _____ de
_____, en _____ Provincia de _____,
Teléfono _____ enterado de la convocatoria y bases que
regirán la contratación de 2 socorristas para la temporada de baños de la
piscina municipal del año 2024, en régimen laboral de duración
determinada,

EXPONE: Que desea tomar parte en las pruebas selectivas para optar a
dichas plazas.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y
reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la
convocatoria, y en consecuencia,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas convocadas de
conformidad con las bases que las rigen.

Que acompaña a la solicitud la siguiente documentación (marcar con una
x):

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para el puesto de trabajo o en su caso certificado de su posesión.
- Originales o Fotocopias compulsadas de los contratos de trabajo.
- Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de empresa.
- Fotocopias compulsadas de cursos/seminarios realizados. OTROS:

En Torrejón el Rubio (Cáceres), a __de _____de

2024. Firma





AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN EL RUBIO
(CÁCERES)

N.I.F. P-1019400-I – Plaza de España 1 - C.P. 10694

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON EL RUBIO

